1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	15 MARZO DE 2024
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION TECNICA
RESPONSABLE	JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
CARGO	DIRECTOR TECNICO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA – UNICA OFERTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Melgar (Tolima). Por esto , la dirección técnica de la entidad tiene bajo su cargo la operación de la bocatoma San José de la colorada , la planta de tratamiento de Agua Potable – PTAP, las estaciones de bombeo de agua potable y agua residual y demás equipos de gran importancia para la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio. En estas instalaciones se presentan cortos circuitos, daños en aparatos e instalaciones eléctricas, ductos y cualquier otro elemento que pueda presentar falla e interfiera con la continuidad y calidad en la prestación del servicio. Así mismo, para la operación de varios equipos, se requiere el cambio de baterías, fusibles, cables, borneras, barrajes, cajas, cortacircuitos, etc. Que ocasionalmente presentan algún tipo de falla o agotamiento provocando que los equipos dejen de funcionar eficazmente, por lo que el personal técnico de la entidad debe efectuarla respectiva revisión y realizar un diagnóstico puntual del daño presentado. Debido a esto el técnico encargado debe tener a su disposición los insumos o elementos necesarios para realizar la reparación o adecuación necesaria en las instalaciones afectadas por la falla eléctrica. Es de mencionar que estos eventos se presentan de forma espontánea y no pueden ser previstos para definir cantidades o el trípode elemento requerido. De igual forma durante la ejecución de reparaciones o instalaciones de redes de acueductos y alcantarillado se ven afectadas las acometidas eléctricas de la viviendas del sector, provocando que estas se queden sin fluido eléctrico, por lo que la entidad debe reponer o reemplazar la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

<table>
<tr><td></td><td>acometida afectada y reestablecer el servicio independientemente de que este no sea prestado por la entidad dado que es la responsabilidad de la misma por la labor adelantada.

Así las cosas, se requiere contar con los suministros eléctricos necesarios para realizar la intervenciones en la infraestructura operada por la dirección técnica y las instalaciones que sean afectadas cuando se desarrollen actividades misionales de la entidad. Teniendo en cuenta que los materiales eléctricos suministrados serán utilizados para efectuar reparaciones menores, mantenimientos adecuaciones y para la atención inmediata de los daños que se puedan presentar en el sistema eléctrico, es necesario contratar con un proveedor local, lo cual garantizara un suministro constante e inmediato de los materiales eléctricos que se requieran para las actividades de mantenimiento

Y por tal motivo se requiere que para este año del 2024 se realice la contratación con una persona jurídica o natural de los suministros necesarios ya que por parte de La Dirección técnica se dará continuidad en el servicio misional de la empresa de servicios públicos empumelgar e.s.p.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADA EMPUMELGAR E.S.P.</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</td><td>El contratista se compromete a dar alcance con el objeto del contrato en las siguientes Suministros:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 2 X 16 AWG</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14 AWG</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12 AWG</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 AWG</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16 AWG</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 8 AWG</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 18 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 16 AWG PROCABLES/NEXANS//CENTELS</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 14 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 12 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS</td></tr>
<tr><td>14</td><td>MTS CABLE DUPLEX 2 X 10 AWG CENTELSA/PROCABLE</td></tr>
<tr><td>15</td><td>TUBO 1/2" PVC CONDUIT</td></tr>
<tr><td>16</td><td>TUBO 3/4" PVC CONDUIT</td></tr>
<tr><td>17</td><td>TUBO 1" PVC CONDUIT</td></tr>
<tr><td>18</td><td>TUBO 1 1/4" PVC CONDUIT</td></tr>
<tr><td>19</td><td>TUBO 1 1/2" PVC CONDUIT</td></tr>
<tr><td>20</td><td>TERMINAL 1/2" PVC CONDUIT INDUMA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CO20/962285

	21	TERMINAL 3/4" PVC CONDUIT INDUMA
	22	TERMINAL 1" PVC CONDUIT INDUMA
	23	TERMINAL 1 1/4" PVC CONDUIT
	24	TERMINAL 1 1/2" PVC CONDUIT
	25	BOMBILLO LED 9W SYLVANIA
	26	BOMBILLO LED 12W SYLVANIA
	27	BOMBILLO LED 15W SYLVANIA
	28	BOMBILLO LED 20W SYLVANIA
	29	BOMBILLO LED 30W SYLVANIA
	30	BOMBILLO LED 40W SYLVANIA
	31	REFLECTOR LED JETA 10 W SYLVANIA
	32	REFLECTOR LED JETA 30 W SYLVANIA
	33	REFLECTOR LED JETA 50 W SYLVANIA
	34	REFLECTOR LED JETA 100 W SYLVANIA
	35	REFLECTOR LED JETA 200 W SYLVANIA
	36	CINTA AISLANTE 3 M TEMFLEX NEGRA
	37	ROLLO CINTA SCOTT SUPER 33
	38	ROLLO CINTA AUTOFUNDENTE
	39	CONTACTOR CHINT/STECK 0910
	40	CONTACTOR CHINT/STECK 1810
	41	CONTACTOR CHINT 2510
	42	CONTACTOR CHINT/STECK 3210
	43	ARRANCADOR PARA MOTOR 7 - 10 A CHINT
	44	ARRANCADOR MOTOR 17-25A CHINT
	45	PANEL LED 9 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA
	46	PANEL LED 12 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA
	47	PANEL LED 18 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA
	48	PANEL LED 24 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA
	49	PANEL LED 6W S/PONER REDONDO SYLVANIA LUZ BLAI
	50	PANEL LED 12 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA
	51	PANEL LED 18 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA
	52	PANEL LED 24 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA
	53	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 1 X 20 A
	54	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 2 X 20 A
	55	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 3 X 20 A
	56	CLAVIJA DOMESTICA 15 AMP TOMA CAUCHO DOMESTIC
	57	CLAVIJA DOMESTICA 15 AMP TOMA CAUCHO INDUSTRL
	58	CLAVIJA INDUSTRIAL C/POLO A TIERRA TOMA CAUCHO AEREA C/POLO A TIERRA
	59	ROLLO CABLE 1 AWG AZUL AISLADO THHN/THWN-2 CU 600 V
	60	PANEL 60 X 60 40 W SYLVANIA
	61	TUBO LED 18W T-8 SYLVANIA
	62	ROLLO ALAMBRE 12 AWG BLANCO AISLADO THHN/THW Cu 90°C 600V
	63	TOMA DOBLE DUOMO
	64	INTERRUPTOR SENCILLO DUOMO
	65	TUBO 1/2" EMT COLMENA
	66	TERMINAL 1/2" EMT
	67	UNION 1/2" EMT

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

	68	CURVA 1/2" EMT
	69	CAJA 5800 PVC CODELCA
	70	CAJA OCTAGONAL PVC CODELCA
	71	CAJA 2400 PVC CODELCA
	72	CONECTOR BIMETALICO
	73	TENSOR PARA RED TRENZADA
	74	CONECTOR ANTIFRAUDE GRANDE
	75	AMARRE PLASTICO DEXSON 10CM X 100 UN BLANCO
	76	AMARRE PLASTICO DEXSON 15CM X 100 UN BLANCO
	77	AMARRE PLASTICO DEXSON 20CM X 100 UN BLANCO
	78	AMARRE PLASTICO DEXSON 25CM X 100 UN BLANCO
	79	AMARRE PLASTICO DEXSON 30CM X 100 UN BLANCO
	80	TUBO 1/2" IMC GALVANIZADO
	81	TUBO 3/4" IMC GALVANIZADO
	82	TUBO 1" IMC GALVANIZADO
	83	TUBO 1 1/4" IMC GALVANIZADO
	84	TUBO 1 1/2" IMC GALVANIZADO
	85	CAJA PARA CANALETA DEXSON
	86	CANALETA 13 X 7 MM DEXSON
	87	CANALETA 2 X 12 MM DEXSON
	88	CANALETA 10 X 20 MM DEXSON
	89	CANALETA 32 X 12 MM DEXSON
	90	CANALETA 40 X 25 MM DEXSON
	91	CANALETA 60 X 40 MM DEXSON
	92	CANALETA 100 X 45 MM DEXSON
	93	MT CINTA BANDIT 5/8
	94	HEBILLA BANDIT 5/8
	95	ROSETA PLASTICA AVE
	96	TOMA BIFASICA 2 X 20 INCRUSTAR
	97	TOMA 2 X 20 A C/POLO INCRUSTAR
	98	CLAVIJA CAUCHO 20 AMP PATA TRABADA
	99	CLAVIJA 2 X 20 A C/POLO A TIERRA
	100	TOMA TRIFASICA 3 X 50 AMP
	101	CLAVIJA CAUCHO 50 AMP
	102	LAMPARA ACRILICA 2 X 18 W 120 CM
	103	VARILLA ENCHAQUETADA DE 1.50MTS
	104	VARILLA COOPERWELD COBRE 1.50 MTS
	105	CONECTOR COOPER COBRE
	106	CAJA PASO 20 X 20 PLASTICA
	107	CAJA PASO 15 X 15 PLASTICA INDUMA
	108	CAJA PASO 10 X 10 PLASTICA INDUMA
	109	EMPALME TUBULAR No 8
	110	EMPALME TUBULAR No 6
	111	EMPALME TUBULAR No 4
	112	EMPALME TUBULAR No 2
	113	EMPALME TUBULAR 1/0
	114	EMPALME TUBULAR 2/0
	115	TERMINAL PONCHAR No 8
	116	TERMINAL PONCHAR No 6
	117	TERMINAL PONCHAR No 4

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SGS CO20/962285

	118 TERMINAL PONCHAR No 2 119 TERMINAL DE PONCHAR 1/0 120 TERMINAL DE PONCHAR 2/0 **Parágrafo:** No se definen cantidades dado a que estas se determinaran a medida de la ejecución de actividades realizadas por la dirección técnica y la disponibilidad de cada uno de los materiales.
-CLASIFICACIÓN UNSPSC	

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
1	39101600	Lámparas y bombillas
2	20122342	Alambre del cable de recuperación
3	39111610	Linternas
4	39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
5	39111611	Reflectores
6	39111817	Accesorio para montaje de lámpara
7	39111818	Reflector de lámpara
8	39111819	Accesorio de seguridad de lámpara
9	39111820	Kit de ensamble de cableado de lámpara
10	39111821	Kit de retro – adaptación de iluminación
11	39111822	Soporte de pared para iluminación
12	39111823	Tapa para poste de luz
13	39111824	Lente difusor de iluminación
14	39111826	Juego de cables de iluminación

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Junio de 2024, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En el municipio de Melgar – y la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P...
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. B. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. C. cumplir con la entrega oportuna de los de los elementos requeridos, en el almacén de la empresa EMPUMELGAR E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	D. cumplir con las características técnicas de los elementos establecidas en el presente proceso. E. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. F. cumplir la obligación del pago de los parafiscales durante el tiempo de la ejecución del contrato. G. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. H. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. I. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. J. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a cumplir las siguientes actividades específicas: A. Los insumos y materiales suministrados deben ser acordes a las especificaciones técnicas dadas por el supervisor del contrato. B. Realizar el cambio de los materiales en caso de que no sean compatibles con lo requerido. C. presentar el tiempo de entrega exigido por el supervisor del contrato. D. Al proveedor deberá facturar los insumos solicitados de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso. E. Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y deben contar con una garantía inherente bajo condiciones normales de uso. F. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. G. Las demás se desprendan de la naturaleza y ejecución del objeto del contractual y que sean necesarias para su óptimo cumplimiento.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CO20/962285

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) IVA INCLUIDO.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para la presente convocatoria se realizó con el análisis de mercado, tomando como referencia 2 (dos) cotizaciones El presupuesto para la presente convocatoria se realizó con el análisis de mercado, tomando como referencia 2 (dos) cotizaciones siendo el menor valor de los términos económicos la base para determinar el valor considerado para el cumplimiento de la ejecución.
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las horas de trabajo facturadas en cada asistencia presentadas por el proveedor. Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o documento equivalente, si es persona natural, deberá presentar el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); Y si es persona jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

ITEMS	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
1	*IMPERIO ELECTRICO- JOSE DARIO BUITRAGO NIT 901368495-0 Imperioelectrico.m@hotmail.com*	*GRUPO EMPRESARIAL MAYORISTA- NIT 5841579-9 proveedoreselmayorista@gmail.com*

Parágrafo: las cotizaciones son anexo del presente estudio previo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el profesional universitario para el cumplimiento de la misión Ing. Nicolás Andrés Nieto Rubiano, apoyo técnico operativo para la misión José Wilson Barajas Tafur, Quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: 1.- **Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. 2.- **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. 3.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso 4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. 5.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SGS CO20/962285

presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- **Clasificación RUT**: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7.- **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación**: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha | vigente.

8.- **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional**: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica**: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
CO20/962285

	de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta. **11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	NO APLICA – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

	lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	La experiencia mínima es de dos (2) contrato en relación con el objeto del contrato
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas
FACTORES DE DESEMPATE	N/A

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: ***Cumplimiento del contrato***. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. ***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes***. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

FIRMA SOLICITANTE

JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
Director Técnico
EMPUMELGAR E.S.P.
orlando.leal@empumelgaresp.com

Revisó: Jhon Freddy Suarez Betancourth –15 Marzo-2024
Proyectó: Erika Paola Díaz Cadena – Apoyo profesional contratista 15 Marzo -2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285